



NORMATIVA

BALONMANO 2014

La Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Balonmano, organizará los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI los días 24 y 31 de mayo en el polideportivo Mendizorrotza de Vitoria-Gasteiz (Araba), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. **SISTEMA DE JUEGO**

Sistema de liga a una vuelta.

Categorías:

Infantiles: nacidos y nacidas los años 2000 y 2001.

2. **COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS**

Los equipos estarán formados de la siguiente manera: un máximo de dieciocho jugadores o jugadoras, un representante o una representante y el entrenador o la entrenadora, pudiendo participar en cada partido un número máximo de catorce jugadores o jugadoras en los partidos. Cada equipo dispondrá de dos juegos de camisetas para evitar coincidencias en el equipamiento entre dos equipos.

3. **REGLAS DE JUEGO**

La duración de los encuentros será de dos períodos de 25 minutos, con un descanso de 5 minutos. Cada período se dividirá en dos tiempos de 12,30 minutos cada uno, con un intervalo de 2 minutos, que servirán para la realización de los cambios oportunos, no habiendo descanso entre tiempos.

Cada jugador ó jugadora deberá jugar como mínimo uno de los tres primeros períodos, excepto en las siguientes excepciones:

- Jugador o jugadora lesionada.(no existe obligación de ser sustituido o sustituida si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos).
- Jugador o jugadora descalificada.

En el último período los cambios serán libres.

El equipo que desee realizar una sustitución podrá hacerla únicamente cuando esté en posesión del balón.

El balón tendrá una medida de 50 – 52 cm con un peso máximo de 315 gr. Se prohíbe cualquier tipo de sustancia adhesiva.

Las defensas mixtas y de tipo 6:0 y 5:1, y las de tipo individual están prohibidas y se sancionarán de la siguiente forma:

- Primera infracción: aviso.
- Segunda infracción: expulsión de dos minutos.
- Tercera infracción: descalificación del jugador o de la jugadora.

Al final del partido cada equipo lanzará cinco penaltis, que servirán de criterio para decidir el vencedor en caso de que el partido termine en empate.

4. **CRITERIOS A UTILIZAR EN CASO DE EMPATE EN LA CLASIFICACIÓN FINAL**

→ CRITERIOS A UTILIZAR EN CASO DE DOBLE EMPATE

- 1º- Resultado conseguido por el equipo ganador en el partido disputado entre ambos.
- 2º- Resultado del lanzamiento de penaltis entre ambos equipos.
- 3º- Diferencia de goles conseguidos en tiempo de partido.
- 4º- Diferencia de penaltis transformados en la totalidad de partidos.
- 5º- Total de goles a favor conseguidos en tiempo de partido.
- 6º- Total de penaltis transformados.
- 7º- Partido de desempate.

CRITERIOS A UTILIZAR EN CASO DE TRIPLE EMPATE

- 1º- Diferencia de goles entre los equipos empatados.
- 2º- Diferencia de penaltis entre los equipos empatados.
- 3º- El equipo que más goles haya metido de entre los empatados.
- 4º- El equipo que más penaltis haya transformado de entre los empatados.
- 5º- Diferencia de goles conseguidos en tiempo de partido, teniendo en cuenta al equipo eliminado.
- 6º- Diferencia de penaltis transformados, teniendo en cuenta al equipo eliminado.
- 7º- El equipo que más goles haya conseguido, teniendo en cuenta al equipo eliminado.
- 8º- El equipo que más penaltis haya transformado, teniendo en cuenta al equipo eliminado.
- 9º- Sorteo.

5. PREMIOS

Se repartirán trofeos para los clasificados y clasificadas en primer y segundo y tercer lugar.

6. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

7. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.



EUSKADIKO XXXIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- d) ORDEN de 3 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014
- e) RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Balonmano.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.